

Contenido

I. Dirección General

Comisión de Normativa. Publicación de normativa institucional

Comité de Género. Modificación al “Acuerdo General sobre la Actuación del Comité de Género de Tecnológico Universitario del Valle de Chalco”



Octubre 2025

I. Dirección General

Comisión de Normativa

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13, fracción XIV, 64 y 65, fracción VI, del Estatuto Orgánico del Tecnológico Universitario del Valle de Chalco, se emiten y publica la siguiente normativa institucional:

Política de inclusión y accesibilidad

Consultable en: <https://tuvch.mx/assets/documentos/Politica-de-Inclusion-y-Accesibilidad.pdf>

Política de Inclusión y Accesibilidad

Octubre 2025

A. Presentación

El Tecnológico Universitario del Valle de Chalco (TUVCH), institución confiada a la Compañía de Jesús, reafirma su compromiso con la igualdad, el respeto y el trato digno. En nuestra institución, existe la disposición para garantizar el acceso equitativo y la inclusión de todas las personas, independientemente de sus condiciones o circunstancias.

Por ello, el TUVCH como parte de su compromiso con la inclusión, emite las siguientes **políticas¹ que permitirán consolidar una institución más inclusiva y accesible para todas las personas** y aseguren que disfruten de condiciones de respeto, seguridad y participación.

Todas las autoridades universitarias, personal académico, docente, administrativo, sindicalizado, y en general, todas las personas que integran la comunidad universitaria deberán ajustarse y poner en práctica estas políticas de inclusión y accesibilidad.

B. Accesibilidad e inclusión

La accesibilidad, de acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2019), se entiende como

¹ Impulsadas y elaboradas desde el Centro de Formación Integral Adolfo Nicolás S. J., de la Dirección del Medio Universitario del Tecnológico Universitario del Valle de Chalco.

“una condición previa para que las personas con discapacidad puedan, en igualdad de condiciones, vivir en forma independiente y participar plenamente en la sociedad. Está asociada al entorno físico, el transporte, los productos, servicios, la información y las comunicaciones, así como a las tecnologías para su uso, aprovechamiento y transmisión.”

A su vez, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señala que la inclusión es *“el reconocimiento de la diversidad como valor constitucional, y garantía de que todas las personas, sin distinción, puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad, dignidad y respeto”* (SCJN, 2022).

A partir de ello, la política de inclusión y accesibilidad del TUVCH —misma que se implementará de manera paulatina de acuerdo con las posibilidades y necesidades de este— contempla estrategias **sistemáticas y generales** que responden de manera integral a las necesidades educativas y de acceso de quienes forman parte de nuestra comunidad y de quienes visitan nuestras instalaciones para garantizar siempre un enfoque respetuoso y adaptable a las diversas realidades.

C. Políticas generales

La implementación de estas políticas parte de los principios de **accesibilidad** e **inclusión**, mismas que a continuación se enlistan:

1. De concientización y capacitación

1.1 Fomentará un ambiente de respeto y aceptación de la diversidad en el TUVCH.

1.2 Abordará temas como sesgos inconscientes, lenguaje inclusivo y la importancia de crear un ambiente respetuoso entre toda la comunidad universitaria.

1.3 Impulsará campañas permanentes de concientización y formación sobre diversidad, equidad e inclusión para fomentar una cultura de respeto dentro de la comunidad universitaria a través de sus distintos canales de comunicación.

1.4 Conocerá y atenderá las necesidades específicas de alguna persona que requiera cualquier tipo de apoyo diferentes al del resto.

1.5 Organizará talleres y seminarios sobre diversidad, equidad e inclusión para toda la comunidad universitaria: estudiantes, personal académico y administrativo.

2. De comunicación inclusiva

2.1 Usará lenguaje inclusivo en todos los documentos y comunicaciones oficiales.

2.2 Promoverá la formación de las personas colaboradoras en materia de comunicación inclusiva y accesibilidad digital, asegurando que todas las personas comprendan la importancia de un lenguaje y recursos accesibles para diversas comunidades.

2.3 Evitará el lenguaje sexista, racista o discriminatorio.

2.4 Ofrecerá información accesible para todas las personas, para asegurar que los recursos digitales, como sitios *web* y plataformas de aprendizaje sean accesibles para todas las personas.

2.5 Fomentará la representación diversa en las imágenes, contenido y materiales institucionales, con la finalidad de reflejar la multiculturalidad y pluralidad de identidades dentro del TUVCH.

3. Creación de espacios seguros

3.1 Creará espacios seguros donde estudiantes, personal académico y administrativo puedan hablar abiertamente sobre sus experiencias y preocupaciones sin temor a ser juzgadas o discriminadas, tales como el área de Tutorías, Servicio Médico, Atención Psicológica, Comité de Género y cualquier otro que atienda las necesidades detectadas.

3.2 Ofrecerá apoyo emocional y académico al estudiantado que lo necesite y/o que se sienta afectado.

3.3 Atenderá las necesidades detectadas y/o expresadas por las personas que requieran de algún apoyo específico para la búsqueda de soluciones en conjunto.

3.4 Implementará protocolos de actuación para la prevención y atención en casos de acoso, discriminación o violencia. Y con ello, garantizar que las quejas sean atendidas de manera confidencial y efectiva.

3.5 Creará redes de apoyo entre estudiantes, personal académico y administrativo para promover la empatía y el acompañamiento en situaciones adversas.

4. Fomento de la participación

4.1 Fomentará la creación de grupos de afinidad o comités de diversidad donde la comunidad universitaria pueda unirse para dialogar y promover la equidad.

4.2 Organizará eventos y actividades que celebren la diversidad, equidad e inclusión, y se promueva el diálogo intercultural.

4.3 Asegurará que todos los eventos y actividades universitarias sean accesibles y acogedoras para su comunidad interna y externa cuando sea el caso.

4.4 Fomentará la diversidad en la representación del TUVCH, como en la selección de oradores, panelistas o miembros de comités.

4.5 Incentivará la participación estudiantil en la toma de decisiones y en la planificación de políticas de inclusión.

4.6 Promoverá la colaboración entre las distintas áreas del TUVCH para abordar temas de inclusión de manera integral.

5. Infraestructura

5.1 Verificará que todos sus espacios físicos sean accesibles para la comunidad universitaria y visitantes con cualquier condición o circunstancia específica.

5.2 Revisará que las rampas de acceso con las que cuenta la institución, así como las puertas y áreas de tránsito, tengan las medidas requeridas para el movimiento de sillas de ruedas, andaderas o cualquier otro elemento de movilidad específico, de acuerdo con la normativa aplicable.

5.3 Supervisará que los baños cuenten con los elementos necesarios que permitan el uso cómodo y seguro para personas con necesidades específicas.

5.4 Asegurará que las escaleras cuenten con pasamanos en ambos lados y señalización táctil en los escalones.

5.5 Designará y señalizará claramente espacios de estacionamiento exclusivos para personas con discapacidad, ubicados lo más cerca posible de las entradas principales.

5.6 Implementará señalización visual y táctil clara y comprensible en todo el campus, incluyendo directorios de edificios, aulas y servicios.

5.7 Adaptará las aulas, biblioteca, laboratorios, oficinas o cualquier área de espacio común con butacas y mesas ajustables en altura y orientación para personas con necesidades específicas a solicitud de estas.

5.8 Establecerá un programa de mantenimiento regular de las instalaciones para asegurar que las adaptaciones de accesibilidad se mantengan en óptimas condiciones.

5.9 Realizará revisiones periódicas de accesibilidad en todo el campus para identificar y corregir cualquier barrera nueva o existente.

5.10 Verificará que se cumplan las políticas de accesibilidad en la construcción o remodelación de edificios.

6. Evaluación y seguimiento

6.1 Supervisará la implementación de estas políticas en todo el campus y en las distintas áreas del TUVCH.

6.2 Obtendrá información exacta (encuestas, grupos focales, entre otros) para evaluar el clima de inclusión en el TUVCH e identificar áreas de mejora.

6.3 Sistematizará la información y medirá el progreso en la implementación de las políticas de inclusión.

6.4 Elaborará informes periódicos con los resultados de las evaluaciones y avances en la implementación de las políticas, asegurando transparencia y acceso a la información.

6.5 Establecerá indicadores claros de evaluación y criterios de medición para conocer el impacto de las iniciativas de inclusión dentro de la comunidad universitaria.

6.6 Promoverá espacios de diálogo donde la comunidad universitaria pueda expresar inquietudes, sugerencias y experiencias relacionadas con la implementación de la inclusión.

6.7 Ajustará y mejorará las estrategias de inclusión con base en los hallazgos obtenidos, para asegurar que las políticas evolucionen según las necesidades de la comunidad universitaria.

El cumplimiento de estas políticas de inclusión y accesibilidad ratifica el trato equitativo, igualitario y digno para todas las personas y reafirma el compromiso de la comunidad del TUVCH para tener una sociedad más justa.

TRANSITORIOS

Primero. Estas políticas entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el comunicado oficial correspondiente.

Segundo. La implementación de la presente política se llevará a cabo de manera paulatina de acuerdo con las posibilidades y necesidades del TUVCH.

Tercero. La Dirección del Medio Universitario será la autoridad universitaria encargada de la implementación y seguimiento al cumplimiento de la aplicación de la presente política, quien a su vez podrá delegar esta responsabilidad en sus diferentes áreas.

Cuarto. Cualquier asunto no previsto en el presente documento será canalizado al área correspondiente.

Octubre 2025

Comité de Género

Conforme a lo previsto en los artículos 11, fracción III, 13, fracción VI, 64 y 65 del Estatuto Orgánico, se modifica el “Acuerdo General sobre la Actuación del Comité de Género de Tecnológico Universitario del Valle de Chalco” publicado en el Comunicado Oficial número 31, únicamente en las partes que a continuación se destacan:

Acuerdo General (emitido en noviembre de 2024)	Acuerdo General modificado (Octubre de 2025)
Por lo anterior, el Rector del TUVCH con fundamento en los artículos 9, fracciones III y VI, y 11, fracción V, ambos del Estatuto Orgánico de esta Casa de estudios, a propuesta de su Directora General, acuerda lo siguiente: [...]	Por lo anterior, el Rector del TUVCH con fundamento en los artículos 11, fracción III, y 13, fracción VI , del Estatuto Orgánico de esta Casa de estudios, a propuesta de su Directora General, acuerda lo siguiente: [...]
1. Reconocimiento de autonomía operativa e integración: [...] El Comité de Género estará integrado por la persona Responsable del Programa de Género, quien lo presidirá, la persona Coordinadora del Centro de Derechos Humanos y la o el Secretario Ejecutivo de la Dirección General.	1. Reconocimiento de autonomía operativa e integración: [...] El Comité de Género estará integrado mayoritariamente por profesionistas con formación y experiencia en materia de género, quienes serán designados por la persona titular de la Dirección General del TUVCH.

Consultable en: <https://tuvch.mx/assets/documentos/Acuerdo-General-sobre-la-Actuacion-del-Comite-de-Genero-del-TUVCH.pdf>

